

ANGOL, 01 DICIEMBRE 2020

VISTOS:

A.- El convenio de Subvencion de Recursos Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adultos Mayores, de fecha 27 de Agosto de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde(s), don Jose Luis Bustamante Oporto y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo , don Victor Manoli Nazal, para la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN ÁREAS VERDES VILLA FLORENCIA, COMUNA DE ANGOL”** código Interno 20200473.

B.- La Resolución Exenta N° 1328 de fecha 27 de Agosto del Año 2020, del Gobierno Regional, que aprueba Convenio de Subvencion de Recursos Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adultos Mayores, suscrito con fecha 27 de Agosto de 2020, para financiamiento del Proyecto **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN ÁREAS VERDES VILLA FLORENCIA, COMUNA DE ANGOL”** código Interno 20200473.

C.- El Decreto Exento N° 1136 de fecha 08 de Septiembre del Año 2020 de la I. Municipalidad de Angol, que aprueba el convenio de Subvencion de Recursos, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

D.- Las Bases Administrativas generales para propuesta **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN ÁREAS VERDES VILLA FLORENCIA, COMUNA DE ANGOL”** código Interno 20200473.

E) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT : 9.377.619-4, en la suma de **\\$ 8.974.950.-** impuesto incluido y 120 Días de ejecución, para la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN ÁREAS VERDES VILLA FLORENCIA, COMUNA DE ANGOL”** código Interno 20200473.

G) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta privada **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN ÁREAS VERDES VILLA FLORENCIA, COMUNA DE ANGOL”** código Interno 20200473. ID=2743-48-CO20, al contratista WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT : 9.377.619-4, en la suma de **\\$ 8.974.950.-** impuesto incluido y 120 Días de ejecución,

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN ÁREAS VERDES VILLA FLORENCIA, COMUNA DE ANGOL”** código Interno 20200473. ID=2743-48-CO20, correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT 9.377.619-4.

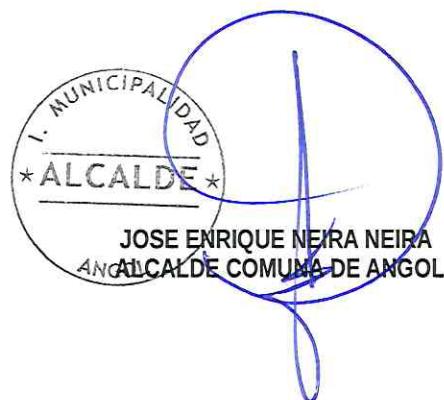
3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT 9.377.619-4. deberá constituir una Garantía que caucion a fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta privada “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN ÁREAS VERDES VILLA FLORENCIA, COMUNA DE ANGOL” código Interno 20200473. ID=2743-48-CO20, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Recursos provenientes del Gobierno regional de la Araucanía, mediate convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elije vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y adultos Mayores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/OPR/PA/VI

DISTRIBUCIÓN

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. partes